



Titulo: Promoción y fomento de Librerías

Visto: la necesidad de fomentar y apoyar el funcionamiento de librerías, generar un marco de fomento como actividad cultural, complementaria de la educación; y

Considerando:

Que las librerías como actividad comercial se encuentran amenazadas por el creciente aumento del uso de la comercialización de libros en soportes digitales, como así también el comercio desde plataformas de libros en soporte físico;

Que la pandemia ha generado cambio de hábitos en las compras de muchos consumidores, prueba de ello es la radicación en la zona de superficies de logística y distribución de compras via internet;

Que la oferta de libros es complementaria de un tiempo de ocio propio de vacaciones, y de un destino turístico que busca reencontrarse con el relax en su oferta turística;

Por ello: El Bloque de Concejales de Juntos solicitan sanción favorable al siguiente proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1: incorpórese al título XIII “ de las reducciones y exenciones”, de la Ordenanza 2156 y modificatorias, lo siguiente

Artículo 78 bis: “Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir las tasas urbanas a librerías habilitadas en el distrito, siempre que constituyan rubro único”

Artículo 2: de forma

Grinsman Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell